



Informe Final

Sistematización Misión de Observación en Rapa Nui 2024

Defensoría de la Niñez 2025



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

ÍNDICE

1.	Introducción.....	4
2.	Propuesta y Objetivos de la Misión de Observación.....	6
2.1.	Metodologías e instrumentos institucionales	7
2.2.	Diagnóstico situacional	9
2.3.	Ámbitos de abordaje	12
3.	Acciones realizadas en el Territorio	13
3.1.	Acciones de Promoción y Difusión	15
3.1.1.	Talleres con niños, niñas y adolescentes.....	15
3.1.2.	Talleres con trabajadores de la educación.....	18
3.1.3.	Transferencia de materiales de promoción de derechos	19
3.2.	Acciones de Protección	20
3.2.1.	Observación indagatoria a Hospital Hanga Roa	21
3.2.2.	Visita a Residencia Hare O Tatou (OCA Niño y Patria)	24
4.	Resultados.....	25
4.1.	Fortalezas.....	25
4.2.	Nudos críticos	26
5.	Recomendaciones y seguimiento	28
5.1	Recomendaciones priorizadas en el ámbito proteccional	28
5.1.1	Sobre la extendida presencia de asbesto en las construcciones de Rapa Nui.....	28
5.1.2	Sobre la falta de dotación de profesionales en protección especializada.....	29
5.1.3	Sobre las dificultades en las prestaciones de salud mental	30
5.1.4	Sobre la representación judicial de niños, niñas y adolescentes	31
6.	Compromisos institucionales	31

1. Introducción

La Defensoría de los Derechos de la Niñez fue creada por la Ley N.º 21.067¹ (2018) como un órgano autónomo, con el mandato de promover, difundir y proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Chile. Entre sus atribuciones legales, la ley le confiere expresamente la facultad de observar y dar seguimiento a la actuación de los órganos de la Administración del Estado y de aquellas organizaciones que, por su naturaleza u acción, puedan incidir en el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez.

Esta función se sustenta en el deber estatal de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de NNA, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño² y a la Ley N.º 21.430³ sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y se materializa mediante metodologías especializadas de observación, análisis y fiscalización propositiva.

En este marco, el Protocolo de Modalidades de Observación Situacional⁴ de la Defensoría de la Niñez establece que las observaciones situacionales constituyen una herramienta institucional destinada a levantar información directa en terreno, identificar vulneraciones, evaluar el cumplimiento de las obligaciones de garantes y formular recomendaciones.

Entre estas modalidades, el Protocolo define un nivel específico denominado Misión de Observación, orientado a la comprensión integral de fenómenos que afectan gravemente el ejercicio de derechos de un grupo, comunidad o territorio. Esta modalidad requiere un conocimiento previo del problema, una planificación metodológica rigurosa y la ejecución de acciones destinadas a explicar causas, dinámicas y factores estructurales que permiten la persistencia de las vulneraciones.

Bajo este marco legal e institucional, el presente Informe Final de la Misión de Observación en Rapa Nui 2024 tiene por propósito sistematizar los antecedentes, las actividades realizadas en el territorio, los hallazgos obtenidos y las recomendaciones propuestas por la Defensoría de la Niñez. La misión se fundamenta en la evidencia acumulada por la Sede Regional de Valparaíso y en las alertas sostenidas respecto a brechas en protección, rezagos educativos, retrocesos en salud mental, dificultad en la articulación institucional y la constatación de posibles vulneraciones de derechos en la isla, elementos que justifican su realización en la modalidad de observación de carácter comprensivo-explicativo.

¹ Ley 21.067 de 2018. Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez. 22 de enero del 2018.

² Convención sobre los Derechos del Niño. 20 de noviembre de 1989.

³ Ley N.º 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, publicada el 15 de marzo de 2022, que establece el Sistema de Garantías y define los deberes del Estado para asegurar el ejercicio y protección efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

⁴ Protocolo de Modalidades de Observación Situacional. 2024. Defensoría de la Niñez

Durante el despliegue territorial, la Misión de Observación desarrolló un conjunto de acciones integradas, como reuniones interinstitucionales con actores relevantes, visitas a establecimientos realizando talleres de indagación y promoción de derechos con NNA y funcionarios y funcionarias de los establecimientos educaciones, una observación indagatoria en el Hospital Hanga Roa y una visita a la residencia REM PER Hare O Tatou, destinadas a conocer de manera directa y multidimensional la situación de derechos en áreas clave: protección, educación, salud mental y educación en derechos humanos.

De esta manera, la Misión de Observación en Rapa Nui se concibe como un hito institucional destinado no sólo a constatar el estado de los derechos de la niñez en un territorio insular con particularidades culturales y geográficas, sino también a contribuir a la generación de respuestas intersectoriales, culturalmente pertinentes y sostenibles, que fortalezcan la protección integral de niños, niñas y adolescentes en un territorio históricamente tensionado por brechas estructurales, aislamiento y desafíos de gobernanza local.



2. Propuesta y Objetivos de la Misión de Observación

La decisión de desarrollar una Misión de Observación en Rapa Nui se fundamenta en el marco del proyecto de insularidad orientado a fortalecer la presencia de la Defensoría de la Niñez en territorios alejados del continente y su planificación se realiza en función de los antecedentes levantados por la Sede Regional de Valparaíso, junto con otros insumos institucionales que daban cuenta de tensiones y brechas en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en la isla, especialmente en los ámbitos de protección, educación y salud mental, así como de desafíos en la respuesta institucional y en la coordinación intersectorial.

En este marco, la Misión de Observación que la Defensoría de la Niñez realizó en Rapa Nui, tiene por objetivo principal conocer la situación del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes que habitan en la isla, en los ámbitos de derecho a la educación, derecho a la salud mental, vulneraciones de derechos y educación en derechos humanos de la niñez.

Para cumplir este propósito, la Misión se realiza en cuatro fases sucesivas:

- a. **Análisis preliminar:** la Unidad de Estudios realizó un análisis situacional mediante triangulación de la minuta situacional de Rapa Nui, antecedentes de la Sede Regional y fuentes secundarias como el informe de la OPD y minutas del Hospital Hanga Roa y la residencia Hare O Tatou I, en el cual la Sede Valparaíso participó identificando brechas para una comprensión integral de la situación. A partir de estos hallazgos, se definieron las estrategias para la misión, así como los actores clave y las actividades a desarrollar, junto con la preparación de los materiales e instrumentos metodológicos necesarios.
- b. **Comprensión integral de la situación:** de acuerdo con lo recabado en el análisis preliminar, durante la misión se realizarán acciones de relacionamiento, protección y promoción de derechos de la niñez:
 1. Relacionamiento: mediante reuniones interinstitucionales o con actores claves vinculados a la garantía de derechos en Rapa Nui.
 2. Protección: a través de observación indagatoria al Hospital de Hanga Roa y a la residencial REM PER Hare O Tatou I, bajo el Protocolo de Visitas de la Defensoría de la Niñez.
 3. Promoción: realizando talleres de indagación con niños, niñas y adolescentes en establecimientos educacionales y funcionarios y funcionarias de estos mismos.
- c. **Abordaje de nudos críticos:** posterior a la misión, se generarán recomendaciones, para el abordaje de nudos críticos identificados y compromisos institucionales.

2.1. Metodologías e instrumentos institucionales

La Misión de Observación en Rapa Nui se desarrolló utilizando el conjunto de metodologías e instrumentos institucionales diseñadas por la Defensoría de la Niñez para el levantamiento riguroso de información en terreno, la participación efectiva de niños, niñas, adolescentes, actores clave en el desarrollo de la vida en la isla de éstos, y la observación especializada de dependencias donde permanecen NNA bajo cuidado del Estado. Estas metodologías se enmarcan en la Observación Situacional y el Mecanismo de Monitoreo de Derechos⁵, los cuales orientan el accionar técnico de la institución en contextos de vulneración o riesgo de vulneración de derechos.

De acuerdo con el Protocolo de Modalidades de Observación Situacional, la Misión de Observación corresponde a un nivel comprensivo-explicativo, caracterizado por su énfasis en comprender causas, dinámicas y factores estructurales que subyacen a los problemas observados, mediante un conjunto integrado de acciones de recopilación y análisis de información en terreno.

El carácter integrativo de las acciones realizadas durante la Misión de Observación implica la utilización de distintas metodologías específicas diseñadas por la Defensoría, en función de los objetivos y actividades definidos en la planificación a partir del análisis preliminar. En este marco, la Misión incorpora técnicas de observación directa, entrevistas, revisión documental y participación activa de NNA, asegurando el respeto de principios rectores como el interés superior, la no discriminación, la participación informada, la confidencialidad y la protección.



Según lo planificado para el despliegue en Rapa Nui, la misión combinó tres grandes conjuntos de herramientas institucionales:

a) Observaciones indagatorias: tienen por objetivo la constatación de los hechos por los cuales se motiva la realización de la observación, puedan validarse como insumos relevantes para identificar las brechas o déficit en relación al funcionamiento de un servicio, atención o procedimiento de asuntos relacionados con la protección de derechos de NNA⁶, utilizadas para complementar antecedentes y profundizar en ámbitos específicos mediante visitas a recintos y establecimientos vinculados a la protección, educación y salud. Estas acciones permitieron levantar información cualitativa relevante para comprender prácticas, brechas y dinámicas institucionales del territorio insular.

b) Acciones y recursos promocionales: el equipo desarrolló procesos de educación y promoción de derechos dirigidos tanto a adultos garantes como a niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con la metodología institucional de talleres se aplicaron módulos formativos sobre enfoque de derechos, Ley de Garantías, rol de garantes, convivencia escolar, salud mental y participación y se trabajó mediante dinámicas participativas, reflexión guiada y ejercicios grupales, se implementaron herramientas adaptadas a la realidad cultural de la isla y a las necesidades expresadas por NNA en diagnósticos previos. La ejecución incluyó guías, materiales especializados y técnicas de facilitación orientadas a promover diálogo seguro, reflexión crítica y levantamiento de percepciones.

c) Visita residencial bajo Protocolo de Visitas: la misión incorporó una visita formal a la Residencia REM-PER Hare O Tatou I, ejecutada conforme al Protocolo de Visitas de la Defensoría de la Niñez, que establece criterios de planificación y notificación interna, revisión de dimensiones de habitabilidad, cuidado, participación, seguridad, salud, intervención y gestión, entrevistas con equipo técnico, educadores y dirección, espacios de participación segura con NNA, aplicación de instrumentos de registro, bitácoras y matrices de evaluación. Esta visita constituye un componente esencial para describir condiciones de vida y desplegar acciones de protección reforzada.

La misión incorporó metodologías de participación adaptadas a distintos grupos etarios donde se consideró el asentimiento informado y consentimiento adulto responsable, espacios protegidos guiados por facilitadores especializados, dinámicas lúdicas, ejercicios de expresión y priorización de temas, resguardo de confidencialidad y derivación según protocolo ante relatos de vulneración. El propósito fue recoger percepciones, inquietudes y experiencias de NNA respecto al ejercicio de sus derechos, asegurando un proceso respetuoso, seguro y pertinente.

⁵ Mecanismo de Monitoreo de Derechos de NNA Bajo el Cuidado del Estado. 2020. Área de Monitoreo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Bajo Cuidado del Estado, Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial.

⁶ Protocolo de Modalidades de Observación Situacional. Defensoría de la Niñez

La sistematización de la información recabada durante la visita de la Defensoría en la isla, constituye la base para la elaboración del presente Informe de Misión de Observación y para la posterior fase de seguimiento institucional.

2.2. Diagnóstico situacional

El diagnóstico situacional se elabora en base al Informe Situacional de la Misión de Observación⁷ realizada en Rapa Nui y la Minuta del trabajo realizado por la Sede Regional Valparaíso⁸, con el propósito de caracterizar la población de niños, niñas y adolescentes de la isla, en materia de protección, educación y ejercicio de derechos, así como identificar los principales nudos críticos observados por los equipos en terreno. Dentro de estos se encontró:

- Se observa un aumento sostenido de NNA víctimas de abuso y otros delitos sexuales: de 2 casos en 2020 a 5 casos en 2023.
- Se observa un alza de víctimas de lesiones en el periodo 2018-2024. Al inicio predominaron niños; en los años recientes, el aumento se concentra en niñas.
- Entre 2018 y 2021 se observa una caída sostenida de NNA con comportamiento delictivo; posteriormente, el indicador muestra un aumento continuo, alcanzando su nivel más alto hacia 2023.
- Se observa una disminución general en el ingreso de denuncias a la Superintendencia de Educación, persiste el predominio de casos por maltrato entre estudiantes y de adultos hacia estudiantes, entre 2018 y 2023.
- Disminución de los resultados SIMCE 2022 en Lengua y Literatura y Matemáticas. Puntaje promedio general menor al nacional.
- Rapa Nui muestra mejoras puntuales por colegio (salvo el Liceo Aldea Educativa). Frente al promedio país, destacan resultados superiores en varios indicadores, con ventaja marcada en Participación y Formación Ciudadana.
- Disminución en la tasa de matrícula de niños y niñas de 4 a 5 años, con una reducción de 8,8% y adolescentes de 14 a 17 años, con una reducción de 1,4%
- Se registra un aumento en el rezago educacional de NNA de Rapa Nui, especialmente en mujeres, en adolescentes de 14 a 17 años y en el nivel educacional medio humanista-científico.
- Si bien la mayoría de los estudiantes (71,2%) conoce sus derechos, el nivel de conocimiento es mayor entre los adultos responsables (89,3%).
- Tanto estudiantes como adultos destacan el derecho a tener una familia como el más importante. Mientras que el derecho a la protección frente a la violencia como el más urgente en avanzar.
- El 45,1% de los NNA está de acuerdo con que para ejercer derechos se debe cumplir con los deberes.

⁷ Informe situacional Misión de Observación Rapa Nui. 14 de marzo de 2024. Unidad de Estudios, Publicaciones y Estadísticas.

⁸ Minuta. 22 de marzo de 2024. Sede Regional Valparaíso.

- La mitad de los NNA de Rapa Nui ha sido discriminado, de ellos el 25% han sido discriminados múltiples veces, llegando a ser discriminados por 5 razones.
- Un cuarto de los NNA (26%) piensa que la protección de sus derechos en la isla está mal o muy mal, el 64,7% de los adultos piensa de igual forma.
- Los NNA confían muy poco en el municipio, su colegio y OPD.
- Un tercio (37%) de los NNA han sido víctima, durante el último mes, de acoso por redes sociales. Todos los NNA han sufrido algún tipo de situación de vulneración durante el último mes.
- El 68% de los NNA y el 68% de los adultos dicen que han escuchado de NNA que han sido vulnerados.
- La vulneración que los NNA identifican como la principal que los afecta es en el ámbito sexual, en el caso de los adultos es la violencia psicológica (31,2%).
- Las violencias que los NNA perciben con el mayor riesgo de sufrir son la exposición al consumo de alcohol y drogas (22,8%), ser testigo de violencia intrafamiliar (19,5%) y a negligencias de padres o adultos cuidadores (17,6%).
- La temática que mayor interés despierta en los NNA es la educación u orientación sexuales oportuna (38%), la violencia e inseguridad en las calles (14%) y el acoso escolar o bullying (13%).
- La falta de especialistas en salud mental y camas psiquiátricas para niños, niñas y adolescentes ha llevado a NNA a sufrir vulnerabilidades en su atención oportuna.



Los datos muestran un escenario complejo para la niñez y adolescencia en Rapa Nui. Entre 2020 y 2023 se registra un incremento sostenido de víctimas de abuso y otros delitos sexuales, así como un aumento en los casos de lesiones, que en los últimos años afectan mayoritariamente a mujeres. Tras una baja inicial entre 2018 y 2021, los indicadores de conducta delictiva o delitos contra NNA vuelven a subir hasta alcanzar su punto más alto en 2023.

En el ámbito educativo, se observa una disminución general de denuncias ante la Superintendencia de Educación —aunque persisten los casos de maltrato entre estudiantes y de adultos hacia estudiantes— y una baja en los resultados SIMCE 2022 en Lenguaje y Matemáticas, con promedios inferiores al nacional. A ello se suman la caída en la matrícula en los niveles de 4 a 5 y 14 a 17 años, y un aumento del rezago educativo, especialmente entre mujeres y adolescentes de enseñanza media humanista-científica.

En cuanto a la percepción de derechos, la mitad de los NNA declara haber sido discriminado y un tercio sufrió acoso en redes sociales el último mes. Tanto NNA como adultos evalúan negativamente la protección de derechos en la isla y manifiestan baja confianza en las instituciones locales. La falta de especialistas y camas en salud mental agrava la situación, generando brechas en la atención oportuna. En conjunto, los datos revelan un aumento de las vulneraciones, un retroceso educativo y un debilitamiento de las redes institucionales de protección.

La información recopilada por la Sede Regional de Valparaíso permite profundizar en la respuesta institucional desplegada en Rapa Nui y en los principales desafíos intersectoriales relacionados con la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al alcance de la Defensoría de la Niñez en el territorio, entre 2020 y el primer semestre de 2022 Rapa Nui fue atendida por la Macrozona Centro Norte (Atacama, Coquimbo y Valparaíso). Posteriormente, a partir del segundo semestre de 2022 se instala en el territorio la Sede Regional de Valparaíso, asumiendo de manera directa la atención y el seguimiento de las situaciones de niñez y adolescencia en la isla.

En este sentido, en 2021 la Sede Regional de Coquimbo ejecutó el proyecto *“Mis Raíces: ¡Mi Derecho!”*, orientado a promover la participación de NNA de pueblos indígenas, incluyendo al Consejo Consultivo Rapa Nui, cuyas reflexiones derivaron en la producción de materiales audiovisuales con apoyo de CONADI.

El trabajo de la Sede Valparaíso se ha desarrollado en tres ámbitos. Primero, reuniones de coordinación bimensuales, acumulando 13 sesiones destinadas a identificar nudos críticos, articular actividades formativas y fortalecer el vínculo con el territorio. Segundo, actividades formativas dirigidas al intersector, entre ellas talleres sobre rol garante, derechos humanos y enfoque intercultural (Consejo Local de Seguridad, Muto'i, funcionarios públicos), además de un seminario sobre salud mental. Tercero, requerimientos proteccionales, que suman cuatro casos vinculados a violencia policial, problemas en la residencia, ausencia de especialistas en salud mental y solicitud de curaduría.

El diagnóstico converge en un escenario de riesgo creciente: aumento de victimizaciones, repunte del comportamiento delictivo juvenil, debilitamiento del sistema educativo, maltratos persistentes, alta discriminación y baja confianza institucional. A ello se suman graves brechas en salud mental y tensiones de gobernanza. En síntesis, Rapa Nui presenta vulneraciones acumuladas, retrocesos en áreas clave y fragilidad institucional que justifican plenamente la realización de la Misión de Observación.

2.3. Ámbitos de abordaje

Para cumplir el objetivo principal de la Misión de Observación realizada en Rapa Nui, se ejecutaron distintas acciones dirigidas a públicos específicos, agrupados en cuatro ámbitos:

1. **Ámbito de la función pública:** focalizado en el municipio de Rapa Nui, mediante la realización de talleres de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes con funcionarios/as municipales, así como reuniones con autoridades de la isla.
2. **Ámbito de la educación:** orientado a realizarse en establecimientos educacionales a través de talleres de promoción de derechos con docentes y equipos junto a talleres con niños, niñas y adolescentes, utilizando una metodología orientada en el conocimiento de sus derechos.
3. **Ámbito de la protección de derechos:** desarrollado mediante una reunión con la dirección de la residencia REM-PER de la isla, a cargo de la Fundación Niño y Patria, junto a una visita planificada a esta y reuniones de coordinación con programas de protección y de relacionamiento con actores del ámbito judicial.
4. **Ámbito de la salud mental:** llevado a cabo a través de reuniones realizadas con el Hospital Hanga Roa y el equipo de salud mental.



3. Acciones realizadas en el Territorio

Las Misiones de Observación de la Defensoría de la Niñez corresponden a un conjunto de acciones, en distintos ámbitos y niveles, que buscan comprender de forma integral los fenómenos o problemas sociales que afectan de manera significativa en el ejercicio de derechos a un grupo, comunidad o territorio de pertenencia de niños, niñas y adolescentes, otorgando explicaciones o hipótesis sobre los aspectos estructurales o pilares de su ocurrencia⁹.

En el contexto de esta Misión de Observación se utilizaron metodologías e instrumentos institucionales, realizando acciones de relacionamiento con actores claves en el desarrollo de la vida de los niños, niñas y adolescentes en la isla y el ámbito de protección, promoción y difusión de sus derechos. A partir de un diagnóstico y hallazgos previos, se definieron los ámbitos a abordar en esta acción: vulneraciones de derechos, educación en derechos humanos de niñez y adolescencia, salud mental, y dinámicas en el contexto educativo.

Las acciones efectivamente realizadas, están representadas en el siguiente cronograma, donde las que se encuentran coloreadas en celeste corresponden a acciones de relacionamiento, las de color verde a acciones de protección y las de color amarillo a acciones de promoción.



⁹ Protocolo de Modalidades de Observación Situacional. 2024. Defensoría de la Niñez.

Tabla 1. Cronograma Misión de Observación Rapa Nui 2024

	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES				
		29/04/2024	30/04/2024	01/05/2025	02/05/2025	03/05/2025	06/05/2025				
M A Ñ A N A	9:00	Reunión Comisario Daniel Guzman	Visita residencia		Reunión F. Niño y Patria						
	9:30										
	10:00									Taller NNA Lorenzo Baeza	
	10:30		Reunión Director Hospital								
	11:00	Reunión DAEM	Visita residencia					Charla Defensor	Taller NNA Aldea Educativa		Observación Indagatoria Hospital Hanga Roa
	11:30										
	12:00										
	12:30		Reunión CODEIPA								Observación Indagatoria Hospital Hanga Roa
	13:00										
	13:30		Visita Residencia								
14:00											
14:30						Reunión programas SPE					
T A R D E	15:00							Taller Funcionarios Lorenzo Baeza			
	15:30	Reunión Fiscal Sergio Espinoza	Reunión Juez Daniel Valenzuela				Taller Funcionarios Aldea Educativa	Reunión SENDA - salud mental			
	16:00										
	16:30	Reunión DPP Sofía Carrasco			Reunión sociedad civil		Taller Funcionarios Lorenzo Baeza				
	17:00										

3.1. Acciones de Promoción y Difusión

Promover el derecho de niños, niñas y adolescentes a opinar y ser escuchados y escuchadas en aquellos temas que les afectan o son de su interés, resulta clave para su reconocimiento como sujetos de derechos y agentes de cambio social que cumplen un rol clave en la sociedad. Por lo mismo, generar instancias de escucha activa con niños, niñas y adolescentes de Rapa Nui sobre las diversas problemáticas y desafíos que enfrentan en el ejercicio de sus derechos era fundamental en el desarrollo de la Misión de Observación.

Desde su creación en 2018, la Defensoría de la Niñez ha hecho énfasis en la importancia de la participación de niños, niñas y adolescentes, destacando la urgencia de incorporar a este grupo de la población en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que les afectan directa o indirectamente, ya que es importante identificar sus vivencias, sentires, inquietudes, necesidades y potencialidades respecto al ejercicio de sus propios derechos para un mejor diseño y ejecución de las mismas.

En los establecimientos educacionales, niñas, niños y adolescentes deben tener la posibilidad de ejercer todos sus derechos humanos y, especialmente, el derecho a la educación. Por ende, las y los docentes y trabajadoras y trabajadores de la educación en su conjunto cumplen un rol clave en la promoción, difusión y resguardo de los derechos humanos de este grupo de la población, al ser agentes que proporcionan protección, garantías y acompañamiento en su proceso de desarrollo y formación integral.

Por lo mismo, era fundamental reunirse con ellos y ellas en el marco de la misión de observación, para conocer sus opiniones, perspectivas y experiencias respecto a la situación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en el territorio insular, así como los principales desafíos y oportunidades de mejora que visualizan en este ámbito.

3.1.1. Talleres con niños, niñas y adolescentes

Sobre la acción de promoción de derechos, para abordar el ámbito educativo, se realizaron dos talleres con 23 niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años, pertenecientes tanto al Colegio Lorenzo Baeza Vega como al Liceo Aldea Educativa, los únicos establecimientos educacionales públicos del territorio, y otro taller exclusivo a +50 trabajadoras y trabajadores de la Educación¹⁰.

Los talleres realizados con niños, niñas y adolescentes fueron tematizados según el diagnóstico previo a la Misión¹¹, abordando las siguientes temáticas asociadas a derechos de NNA:

¹⁰ Informe Sistematización de Talleres Misión de Observación Rapa Nui. 2024. Unidad de Promoción y Difusión de Derechos.

¹¹ Informe situacional Misión de Observación Rapa Nui. 14 de marzo de 2024. Unidad de Estudios, Publicaciones y Estadísticas.

- a. Salud mental
- b. Educación sexual integral
- c. Participación y derecho para opinar y ser escuchados
- d. Protección del medio ambiente
- e. Acoso y ciberacoso escolar

De los 23 niños, niñas y adolescentes que participaron en los talleres, 11 son representantes del gobierno estudiantil del Colegio Lorenzo Baeza Vega y 12 del centro de estudiantes y directivas de curso del Liceo Aldea Educativa, establecimientos de educación básica y media respectivamente.

Los principales hallazgos fueron identificados en función de relevancia asignada por los niños, niñas y adolescentes participantes, quienes fueron invitados a priorizar los temas y/o derechos trabajados en la Misión de Observación, con el fin de reflejar las diversas perspectivas, vivencias y conocimientos de los niños, niñas y adolescentes. Entre los principales hallazgos recopilados durante la realización de los talleres, destacan:

- La preocupación de los niños, niñas y adolescentes por las situaciones de violencia física y mental vivenciadas en sus hogares y establecimientos educacionales, lo que ha contribuido a una normalización de este tipo de situaciones.
- La sensación de abandono y soledad, situación que afecta su salud mental al no tener con quien hablar, expresar sus emociones y/o compartir sus sentires sobre las situaciones complejas y/o afectaciones a sus derechos.
- La ausencia de programas sobre educación sexual integral en los establecimientos educacionales, y la necesidad de recibir orientación y formación en la materia.
- Los niños, niñas y adolescentes participantes de los talleres, proponen aumentar la dotación de profesionales de la salud mental de la isla, esta propuesta es abordada en el taller sobre salud mental y acoso escolar. Al respecto, algunos participantes son conscientes de la inexistencia de un psiquiatra infantojuvenil en el Hospital Hanga Roa.
- Les preocupan las consecuencias de la contaminación en la isla, específicamente la situación de los animales y los micro plásticos en el mar. Además, identifican como una problemática la contaminación acústica producida por autos y motocicletas.
- Sobre la participación, señalan un trato diferenciado entre niños, niñas y adolescentes pertenecientes al pueblo Rapa Nui y quienes no lo son.

A modo de síntesis, y a partir de la revisión de las opiniones de los y las participantes, y las observaciones de los y las profesionales de la Defensoría de la Niñez, los temas que más preocupa a los niños, niñas y adolescentes de la isla son: la violencia vivenciada en sus hogares, la sensación de abandono, los problemas de salud mental, y por último, la falta de mecanismos para abordar las afectaciones a sus derechos, por ejemplo: falta de profesionales de la salud mental, ausencia de programas de educación sexual integral, falta de mecanismos de participación en establecimientos educacionales, entre otros.

“A veces los hombres grandes acosan a las adolescentes por Instagram o Facebook, y las niñas por miedo o solo por el simple hecho de no saber lo que hacen se acuesta con ellos o se las violan”

Participante Liceo Aldea Educativa, 16 años.

“Que se tome en conciencia la violencia entre niños”

Participante Liceo Aldea Educativa. 13 años.

“Una de las cosas que me gustaría que mejorara es tener un psiquiatra en el establecimiento para ayudar a los niños con problemas. Más beneficios a niños o niñas que lo necesitan”

Participante Liceo Aldea Educativa, 16 años.

3.1.2. Talleres con trabajadores de la educación

Se realizaron dos jornadas con trabajadores y trabajadoras de la Educación de Rapa Nui, las que contaron con más de 50 participantes, entre docentes, educadoras de párvulos, profesionales de la psicología, inspectores, equipos directivos, entre otros. Una de las jornadas se realizó en el Liceo Aldea Educativa y la otra en el Colegio Lorenzo Baeza Vega, ambos establecimientos educacionales públicos dependientes de la Dirección Municipal de Educación de Rapa Nui, de enseñanza básica y media, respectivamente.

Las jornadas se enfocaron en levantar las opiniones de las y los participantes respecto a tres dimensiones:

- a. Sus percepciones respecto del rol que tienen en la promoción y defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- b. Las principales dificultades que enfrentan para la incorporación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en su espacio de trabajo.
- c. Cómo creen que se podrían abordar las dificultades identificadas.

La relevancia de las temáticas abordadas en estas jornadas y los hallazgos identificados es conforme a la priorización de las temáticas trabajadas, asignada por los trabajadores y trabajadoras participantes en las jornadas.

Los principales hallazgos fueron identificados a partir de la experiencia y percepción de las trabajadoras y trabajadores de la educación participantes, quienes reflexionaron sobre su rol frente a la garantía, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo de Rapa Nui. Entre los principales hallazgos destacan:

- Existe consenso en que todas y todos tienen un rol respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, muy pocos reconocen explícitamente su rol como garantes y solo algunos lo vinculan con una obligación legal.
- La mayoría asocia su rol a la protección y resguardo, más que a la promoción y difusión activa de derechos.
- El rol protector se relaciona, principalmente, con levantar alertas o denunciar cuando identifican vulneraciones.
- Se destaca la importancia atribuida a la contención emocional de estudiantes y la transmisión de valores como respeto y tolerancia.
- Algunas y algunos participantes señalan que su rol implica múltiples funciones simultáneas (por ejemplo, “madre/padre, psicóloga/o, tutora/or, contención y denuncia”).

A modo de síntesis, y a partir de las percepciones de las y los participantes, así como de las observaciones recogidas en terreno, se constata:

1. El reconocimiento general de un rol frente a los derechos de NNA, pero bajo auto-reconocimiento como garantes y escasa vinculación explícita al mandato legal.

2. Primacía de un enfoque reactivo (alerta/denuncia y contención) por sobre la promoción y difusión de derechos, presencia de vulneraciones recurrentes, como la violencia intrafamiliar, problemas de salud mental, trabajo infantil y abandono, en un contexto de normalización de la violencia.
3. Déficit de especialistas, especialmente en salud mental.
4. Percepción de vulneración de derechos del propio personal educativo, lo que restringe su margen de acción en el entorno escolar.

3.1.3. Transferencia de materiales de promoción de derechos

En el marco de la Misión de Observación en Rapa Nui, se realizó un proceso sistemático de transferencia de materiales institucionales de promoción y difusión de derechos, con el objetivo de fortalecer las capacidades del intersector y apoyar la instalación del enfoque de derechos de la niñez en los distintos espacios de atención, protección y educación del territorio.

La entrega de materiales se orientó tanto a funcionarios y funcionarias del ámbito público, como a equipos educativos y a niños, niñas y adolescentes, buscando asegurar insumos pedagógicos pertinentes para la labor diaria de garantías de derechos y, al mismo tiempo, recursos que permitan a NNA reconocer sus derechos y saber cómo actuar frente a situaciones de vulneración. En este sentido, se distribuyeron los siguientes recursos institucionales:

- Guía para la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en la función pública, orientada a reforzar el rol garante de funcionarios/as municipales y del intersector.
- Guía educativa docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, entregada al DAEM y a los equipos de los establecimientos educacionales municipales.
- Guía para la cobertura periodística con enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, destinada a fortalecer prácticas comunicacionales responsables y respetuosas del interés superior del niño.
- Folleto para adultos, con foco en el rol garante y orientaciones para actuar ante situaciones de vulneración.
- Folleto para niños, niñas y adolescentes, centrado en el reconocimiento de sus derechos, la ruta de acción en caso de vulneraciones y orientaciones para la participación.

La entrega de estos materiales tuvo tres objetivos principales:

1. Fortalecer el enfoque de derechos en el quehacer institucional, proporcionando herramientas claras y accesibles para el personal municipal, de salud, educación y programas especializados.
2. Apoyar los procesos formativos desarrollados en la Misión, complementando los talleres con insumos que faciliten su continuidad y replicación en el territorio.
3. Promover el acceso directo de NNA a información sobre sus derechos, asegurando materiales adecuados a su edad y contexto sociocultural.

La transferencia de materiales se articuló en los talleres para NNA, en los que participaron más de 20 representantes de 3° básico a 4° medio, abordando temáticas como salud mental, educación sexual integral, violencia, acoso, participación y cuidado del medio ambiente, en los talleres para trabajadores/as de la educación, que reunieron a más de 60 funcionarios/as de ambos establecimientos municipales, donde se levantaron nudos críticos y propuestas de mejora.

La estrategia combinada de formación y distribución de materiales busca asegurar continuidad, instalación de capacidades y disponibilidad de herramientas para la implementación sostenida del enfoque de derechos en el territorio.



3.2. Acciones de Protección

La Defensoría de la Niñez para el ejercicio de sus facultades legales, cuenta con una serie de atribuciones contempladas en la ley que la crea, incluyendo la posibilidad de realizar observación y seguimiento a la actuación de los órganos de la Administración del Estado, a personas jurídicas que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños y a organizaciones que puedan afectar con sus acciones tales derechos, de acuerdo a un plan que se elabore para estos efectos¹², con la finalidad de constatar el cumplimiento de las obligaciones de quienes tienen rol de garante o co-garantes de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, sean órganos de la Administración del Estado, personas jurídicas que tengan por objeto la promoción protección, y defensa de sus derechos, u organizaciones que puedan afectar con sus acciones tales derechos.

En este contexto, durante la Misión de Observación se realizó visitas al Hospital Hanga Roa y a la residencia Hare O Tatou (OCA Niño y Patria)

¹² Artículo 4 de la ley N°21.067, letra i)

3.2.1. Observación indagatoria a Hospital Hanga Roa

a. Antecedentes

El Hospital Hanga Roa es un establecimiento público de baja complejidad, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, con nivel de atención primario, urgencia (UEH) y hospitalización cerrada. Por el aislamiento geográfico de Rapa Nui, opera con una capacidad resolutive mayor que recintos de similar complejidad en el continente, concentrando la atención del 99% de los NNA de la comuna.

En 2023, atendió a 142 niños, niñas y adolescentes; el 19% de los ingresos correspondió a traumatismos/causas externas y cerca del 17% a trastornos mentales y del comportamiento. En el sistema Chile Crece Contigo, las gestantes de la comuna presentan 29% de riesgo por consumo de sustancias y 18% con síntomas depresivos, ambos por sobre el nivel nacional. Tras la pandemia (2022) se observó un alza de atenciones en salud mental y de ingresos a la red de protección (con baja parcial en 2023)¹³.

Este marco permite situar la observación en un escenario de alta demanda local, brecha de salud mental infanto-juvenil (ausencia de psiquiatría y sin camas especializadas en la isla), derivaciones al continente condicionadas por distancia y escasa disponibilidad regional de cupos (8 camas NNA en Valparaíso), y tensiones operativas derivadas de la clasificación etaria (0–14 y 15+), que afecta acceso y continuidad. Asimismo, se han registrado estancias prolongadas en urgencia por falta de camas. Estos antecedentes informan el carácter indagatorio de la observación y orientan la lectura de los hallazgos recogidos en terreno.

Tabla 2. Información de la Observación Indagatoria

LUGAR	Hospital Hanga Roa
FECHA	06 de mayo de 2024
PROFESIONALES QUE ASISTEN	<ol style="list-style-type: none"> Francisca Parra, Profesional de la Unidad de Protección y Representación Judicial Carola Fraczinet, Profesional de la Unidad de Protección y Representación Judicial
PROFESIONAL RESPONSABLE	Francisca Parra, Profesional de la Unidad de Protección y Representación Judicial

¹³ Informe Observación Indagatoria. 2024. Defensoría de la Niñez

b. Ejecución de la observación

El recorrido se inició a las 12:00 hrs, de forma no anunciada, tomando contacto con el jefe de APS, José Miguel Villavicencio. Se informó el objetivo de la observación y las facultades de la Defensoría de la Niñez. El Hospital Hanga Roa es un hospital comunitario tipo 4, de baja complejidad, con pabellón y anestesiastas. En este marco, se logran identificar los siguientes hallazgos:

i. Atención Primaria (APS)

Se constata atención pediátrica con especialista estable desde hace 8 años, y presencia de matrona en el mismo sector. Los niveles de vacunación se encuentran entre 80% y 90%, en rangos similares al continente.

ii. Atenciones obstétricas

La matrona refiere adecuada asistencia a controles y que la mayoría de los partos se realizan en la isla. Dado que el hospital no cuenta con UCI pediátrica ni neonatal, existe convenio de derivación con el Hospital Luis Tisné en Santiago. Se cuenta con sala para parto humanizado, respetando prácticas culturales rapanui. Se identifican embarazos adolescentes (~8%) y activación de protocolo por agresiones sexuales detectadas en la atención.

iii. Sala de estimulación (Chile Crece Contigo)

Supervisión anual; financiamiento mixto regional y municipal. La fonoaudióloga refiere alto ingreso de NNA provenientes de la residencia del Servicio de Protección Especializada (SPE), con déficits de cuidado, problemas de infraestructura y alta rotación de equipos, así como hospitalizaciones frecuentes.

iv. Hospitalización

El área cuenta con 18 camas básicas, con acompañamiento 24 hrs, aunque sin espacios diferenciados para población infante-juvenil. Las hospitalizaciones psiquiátricas son poco frecuentes, y se proyecta habilitar una sala para este tipo de internación. Se reporta baja capacitación en manejo psiquiátrico.

v. Equipo de Salud Mental

Equipo compuesto por psicóloga infante-juvenil, psicóloga adultos, psiquiatra y terapeuta ocupacional. No existe psiquiatría infante-juvenil presencial; estas atenciones se realizan por telemedicina, con lista de espera de ~20 NNA. No hay Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) en la isla, y los casos complejos requieren derivación al continente. Existe convenio con Hospital Calvo Mackenna para atención dos veces al mes. Los operativos neurológicos no se realizan hace aproximadamente 1 año y medio. Se destaca la necesidad de espacio de hospitalización psiquiátrica diferenciada y la ausencia de atenciones específicas para neurodivergencias (p. ej., TEA).

La observación realizada al Hospital Hanga Roa permitió identificar elementos relevantes en torno a la infraestructura, servicios y prestaciones, enfoque de derechos y la coordinación intersectorial, particularmente respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes.

vi. Infraestructura

El establecimiento cuenta con condiciones de accesibilidad adecuadas para personas con movilidad reducida, asegurando circulación y acceso de camillas y sillas de ruedas. Sin embargo, no se observan espacios diferenciados para población infanto-juvenil, con excepción de la sala de estimulación perteneciente a Chile Crece Contigo.

vii. Servicios y prestaciones

El hospital cuenta con pediatría y una unidad de especialización que incluye terapia ocupacional y fonoaudiología. No obstante, la oferta de especialidades infanto-juveniles es limitada, siendo en su mayoría prestaciones externas u operativos, lo que afecta la continuidad de los tratamientos. Si bien los servicios presentes se encontraban operativos, se constata baja cobertura en áreas especializadas para NNA. Los servicios disponibles se evalúan como pertinentes, aunque insuficientes frente a la demanda local.

viii. Enfoque de derechos

El establecimiento cuenta con protocolos de denuncia frente a vulneraciones detectadas en el contexto de atención, activados principalmente para coordinación con Tribunales de familia. Sin embargo, la mayoría de los procedimientos especializados asociados a protección y salud mental continúan siendo externos, lo que puede generar demoras y discontinuidad.

ix. Coordinación intersectorial

Si bien existen protocolos de derivación —particularmente entre el hospital y el Servicio de Protección Especializada— se identifican dificultades en la implementación, por ejemplo, en el retiro de medicamentos para NNA residentes, lo que evidencia brechas en la articulación operativa entre sectores.

La observación indagatoria al Hospital Hanga Roa permitió constatar que, pese a su condición de establecimiento de baja complejidad, desempeña un rol central en la atención de niños, niñas y adolescentes de la isla, absorbiendo prácticamente la totalidad de la demanda local.

El aislamiento territorial obliga al hospital a sostener una capacidad resolutive mayor a la esperada para su nivel, lo que se traduce en esfuerzos continuos por garantizar la atención, aun frente a brechas estructurales y limitaciones de especialidad. Destaca la mantención de controles y programas de APS, incluyendo partos realizados mayoritariamente en la isla y la existencia de una sala para parto humanizado culturalmente pertinente.



Sin embargo, se identifican dificultades significativas en materia de salud mental infanto-juvenil, entre ellas la ausencia de psiquiatría especializada presencial, la dependencia de telemedicina, la lista de espera para NNA, la falta de espacios diferenciados de hospitalización y la inexistencia de un COSAM en el territorio. A ello se suma la discontinuidad en operativos neurológicos y la insuficiente cobertura de intervenciones para neurodivergencias.

Finalmente, aunque existen protocolos de denuncia y derivación intersectorial, su implementación presenta barreras que impactan la continuidad y protección efectiva de derechos. Estas condiciones en conjunto configuran un escenario de atención exigido y tensionado, que requiere ser comprendido desde la singularidad territorial de Rapa Nui.

3.2.2. Visita a Residencia Hare O Tatou (OCA Niño y Patria)

a. Información básica de la residencia

La Residencia Hare O Tatou I Rapa Nui (ex Residencia Isla de Pascua), en la ciudad de Hanga Roa, se trata de una residencia de protección de la modalidad REM PER (Residencias de Protección para Mayores con programa adosado), que se encuentra en Rapa Nui, está a cargo de la Fundación Niño y Patria. Dicho organismo colaborador tiene cinco proyectos a nivel nacional, 4 de cuidado alternativo y 1 de ambulatorio. En la región de Valparaíso administra una residencia de protección para mayores con programa adosado (REM-PER) y un programa de intervención especializada (PIE).

Tabla 3. Información básica de la residencia

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Residencia de protección
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN A CARGO	Fundación Niño y Patria
MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	REM - PER Residencia de protección para mayores con programa de protección especializado adosado (REM/PER)
POBLACIÓN DESTINATARIA	6 – 18 años
CORREO ELECTRÓNICO	centroislapascua@fundacionninoypatria.cl

En el marco del Mecanismo de Monitoreo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Bajo Cuidado del Estado, la visita al REM-PER Hare O Tatou I Rapa Nui, permitió levantar hallazgos relevantes en las dimensiones de habitabilidad, administración y gestión, intervención y desarrollo integral. La evaluación arrojó, en su mayoría, niveles de cumplimiento parcial e incumplimientos en materias sensibles para la garantía de derechos, como infraestructura, seguridad, dotación de personal, salud y enfoque intercultural.

Entre los nudos críticos identificados destaca, en primer lugar, la insuficiente dotación y alta rotación del equipo de intervención, asociada a las dificultades estructurales para reclutar y retener profesionales en la isla, lo que impacta la continuidad de los procesos reparatorios y la vinculación estable de los NNA con las figuras de cuidado.

En segundo término, se constata la presencia de techumbres de asbesto en evidente deterioro, configurando un riesgo grave para la salud de niños, niñas, adolescentes y trabajadores. El informe recomienda coordinar a los organismos competentes para el retiro y reemplazo del asbesto bajo estándares de seguridad y normativa nacional e internacional, asegurando, además, condiciones adecuadas durante la ejecución de las obras y la asignación de recursos específicos para ello.

Asimismo, se observan deficiencias significativas en la mantención, diseño y uso del inmueble, tales como baños en mal estado y sin condiciones adecuadas de privacidad, problemas en las instalaciones de gas, dormitorios de tipo masivo sin separación por tramos etarios, espacios comunes poco acogedores, bodegaje de alimentos fuera de norma, presencia de plagas y cercos perimetrales deteriorados que no resguardan debidamente la seguridad.

Finalmente, se identifica la insuficiencia de prestaciones de salud mental y de manejo de tratamientos farmacológicos, así como la inadecuación del modelo de intervención residencial al contexto insular y cultural de Rapa Nui.

4. Resultados

La Misión de Observación en Rapa Nui permitió identificar un conjunto de fortalezas presentes en el territorio, así como nudos críticos que afectan el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes. Los resultados se organizan según los principales ámbitos abordados: protección, educación, salud mental, participación y funcionamiento institucional.

4.1. Fortalezas

Dentro de las fortalezas presentes en Rapa Nui que fueron identificadas durante la Misión de Observación, se encuentran:

a. **Existencia de actores locales comprometidos:** durante la misión se constató que distintos equipos educacionales, de salud y de programas especializados, muestran compromiso con la protección y bienestar de NNA, pese a las limitaciones estructurales propias del territorio insular. Esto se refleja en la presencia estable de pediatría y matronería en el Hospital Hanga Roa, la mantención de programas APS con coberturas comparables al continente, la disposición de equipos educativos y directivos para participar activamente en talleres y espacios de diálogo, la preocupación expresada por docentes y funcionarios por abordar problemas de violencia, salud mental y convivencia escolar.

b. **Disposición de NNA y adultos a participar y dialogar sobre derechos:** la misión encontró una alta disposición de NNA a participar en espacios de reflexión, compartir experiencias y priorizar problemáticas relevantes, así como apertura de los equipos educativos para abordar temas sensibles. Esta disposición constituye una base positiva para avanzar en procesos de promoción y en la instalación de prácticas de participación sostenida.

c. **Prácticas culturales y comunitarias valoradas por NNA:** en diversos espacios se observó la relevancia del sentido de pertenencia cultural, lo que se manifiesta en prácticas familiares, identidad lingüística y vínculos comunitarios. Este elemento, aunque tensionado por brechas institucionales, se reconoce como una fortaleza que puede apoyar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

4.2. Nudos críticos

Por otro lado, los nudos críticos identificados en el territorio en los ámbitos de función pública, educación, protección de derechos y salud mental, son:

1. Función pública

- **Débil coordinación intersectorial:** se constataron dificultades relevantes en la gobernanza de la niñez en la isla, baja confianza de NNA y adultos en el municipio, establecimientos educacionales y OPD, incertidumbre respecto a la continuidad del programa OPD, con contratos no renovados y tensiones en su dependencia administrativa, brechas en la coordinación operativa entre Hospital Hanga Roa y el Servicio de Protección Especializada, especialmente en el manejo de medicamentos y derivaciones, además de una comprensión insuficiente del enfoque de derechos por parte de autoridades locales, afectando la implementación de medidas de protección.

2. Educación

- **Nudos críticos identificados en talleres con niños, niñas y adolescentes:** la normalización de la violencia física y emocional en hogares y escuelas, la sensación de soledad y falta de adultos disponibles para escuchar y contener, la ausencia de educación sexual integral en los establecimientos y la insuficiencia de apoyo en salud mental, junto con preocupaciones ambientales y la percepción de trato diferenciado entre estudiantes Rapa Nui y no Rapa Nui.
- **Nudos críticos identificados en los talleres de trabajadoras y trabajadores de los establecimientos educacionales:** si bien existe consenso en que tienen un rol respecto



de los derechos de NNA, pocos se reconocen explícitamente como garantes. Su actuación se concentra en la protección reactiva (alertas y denuncias) y en la contención emocional cotidiana, en un marco de múltiple sobrecarga de funciones, más que en la promoción sistemática de derechos, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de la participación de NNA.

3. Protección de derechos

- **Residencia REM PER Hare O Tatou:** la visita al centro residencial evidenció problemas significativos, insuficiente dotación y alta rotación de personal, afectando la continuidad del cuidado, presencia de techumbres con asbesto deteriorado, generando riesgos graves para NNA residentes y trabajadores, deficiencias estructurales en dormitorios, baños, instalaciones de gas, bodegajes y espacios comunes, presencia de plagas y cercos perimetrales inseguros, modelo de intervención poco adecuado al contexto cultural rapanui. Las condiciones detectadas configuran niveles de cumplimiento parcial y varios incumplimientos en dimensiones fundamentales de protección.
- **Normalización de violencia, consumo de alcohol y drogas:** a nivel comunitario y familiar se observa la persistencia de prácticas y contextos que naturalizan distintas formas de violencia y consumo problemático, lo que incrementa el riesgo para NNA y tensiona los mecanismos de denuncia y protección.

4. Salud mental

- **Brechas graves en salud mental:** la misión identificó una insuficiente oferta de salud mental infanto-juvenil, como la ausencia de psiquiatría especializada presencial, dependencia de telemedicina con lista de espera, falta de espacios diferenciados de hospitalización, discontinuidad de operativos neurológicos, inexistencia de un COSAM y limitadas atenciones para neurodivergencias. Estas brechas afectan la continuidad terapéutica y la respuesta ante situaciones de riesgo.

En síntesis, los hallazgos de la misión muestran un territorio donde coexisten fortalezas, principalmente asociadas a la disposición individual de equipos locales y al valor comunitario de la identidad rapanui, con nudos críticos estructurales que afectan gravemente la garantía de derechos.

La combinación de vulneraciones crecientes, retrocesos educativos, brechas en salud mental, fragilidad institucional y deficiencias graves en el sistema residencial configuran un escenario que requiere acciones coordinadas, sostenidas y culturalmente pertinentes para la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Rapa Nui.

5. Recomendaciones y seguimiento

Este apartado, subraya las recomendaciones priorizadas en el contexto de la ejecución de la visita a la REM PER Hare O Tatou I Rapa Nui y a la observación indagatoria al Hospital Hanga Roa, a un año y medio de la realización de la Misión de Observación que la Defensoría de la Niñez hiciera a Rapa Nui, fundadas en los informes adjuntados y que han sido referidos en este informe, donde se encuentran latamente desarrollados los nudos críticos detectados, los estándares nacionales e internacionales especializados en la materia, y las recomendaciones dirigidas a distintas instituciones.

5.1 Recomendaciones priorizadas en el ámbito proteccional

5.1.1 Sobre la extendida presencia de asbesto en las construcciones de Rapa Nui

Desde una perspectiva sanitaria, la evidencia internacional es categórica al establecer que todas las formas de asbesto son carcinógenas para el ser humano. Asimismo, señalan que el riesgo de desarrollar asbestosis, cáncer de pulmón, mesotelioma y otras enfermedades respiratorias crónicas aumenta en relación directa con el grado y la duración de la inhalación de fibras de este material.

A lo anterior se suma que numerosas patologías asociadas a la exposición al asbesto presentan períodos de latencia prolongados antes de manifestarse clínicamente, lo que dificulta su abordaje temprano. Por otra parte, la exposición continua y a edades tempranas favorecería la acumulación de fibras en el organismo, lo que implica que los niños, niñas y adolescentes que crecen en entornos habitacionales o comunitarios con presencia de asbesto soporten una carga de riesgo significativamente mayor de desarrollar estas enfermedades a lo largo de su vida.

En atención a ello, organismos internacionales vinculados al derecho a la salud y al derecho a vivir en un medio ambiente limpio y saludable han recomendado su retiro inmediato de todas las instalaciones en las que transiten o permanezcan personas. En concordancia, las políticas públicas chilenas han reconocido la urgencia de priorizar la erradicación de estos materiales, estableciendo, a su vez, la exigencia de ajustarse a protocolos sanitarios con estrictos requisitos para la obtención de autorizaciones destinadas al retiro seguro y la disposición final del asbesto¹⁴.

¹⁴ Consenso internacional acerca del impacto del asbesto en la salud de las personas y estándares internacionales en: 1. Organización Internacional del Trabajo. (1986). *Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)*. OIT; 2. Organización Internacional del Trabajo. (2006). *Anexo: Resolución relativa al asbesto contenido en el Acta Provisional 20 del Informe de la Comisión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo*. En *Informe de la Comisión de la Seguridad y la Organización Internacional del Trabajo, Nonagésima Quinta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo*. OIT y 3. Organización Mundial de la Salud. (2014). *Eliminación de las enfermedades relacionadas con el asbesto*. OMS.

Normativa nacional en: 1. Ministerio de Salud de Chile. (2000). *Decreto Supremo N.º 652, prohíbe el uso de asbesto en la fabricación de materiales, productos y en nuevas construcciones*. MINSAL; 2. Ministerio de Salud de Chile. (2000). *Decreto Supremo N.º 656, establece normas para el manejo y disposición final de materiales que contienen asbesto*. MINSAL y 3. Ministerio de Salud de Chile. (2022). *Decreto Supremo N.º 71, modifica el Decreto Supremo N.º 656 de 2000, que establece normas para el manejo y disposición de asbesto*. MINSAL.

Esta situación se verifica en Rapa Nui, donde la presencia de asbesto en las construcciones ha sido ampliamente documentada. Las principales advertencias al respecto señalan que una proporción significativa de los inmuebles de la isla corresponde a viviendas antiguas con techumbres de este material, emplazadas sobre suelos volcánicos permeables, en un contexto marcado por limitados servicios de gestión de residuos y la ausencia de apoyo técnico especializado. Dichas condiciones incrementan el riesgo de liberación de fibras al ambiente doméstico, comunitario y entorno marino, especialmente frente al deterioro natural de las estructuras y a intervenciones asociadas a obras de reparación o modificación. A ello se añade la dificultad para realizar un seguimiento epidemiológico adecuado de estas enfermedades en comunidades pequeñas y aisladas.

En este contexto, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, mediante la aplicación de sus metodologías de observación y visitas realizadas durante el año 2024 en el Marco de su Misión de Observación, constató la existencia de una grave amenaza para los niños, niñas y adolescentes que habitan Rapa Nui, en general, y, de manera particular, para aquellos que cuentan con garantías de protección reforzada y residen en las añosas instalaciones de la residencia REM PER Hare O Tatou I Rapa Nui, cuyas deterioradas techumbres representan un riesgo especialmente elevado para su salud.

En virtud de lo anterior, **se recomienda a la Subsecretaría de la Niñez, al Gobierno Regional de Valparaíso, a la Delegación Presidencial de Rapa Nui y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso** que encabecen, en el **mediano plazo** (6 meses), y con carácter garantista y prioritario, **el retiro y reemplazo del asbesto en la isla**, bajo la asesoría y fiscalización del Ministerio de Salud.

De ese modo, a la fecha de emisión del presente informe y como resultado del ejercicio intensivo de sus facultades legales, la Defensoría de los Derechos de la Niñez informa haber sido notificada de la **incorporación de Rapa Nui al Plan Nacional de Retiro de Asbesto, liderado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo**, en el marco del cual se habrían realizado visitas con el objeto de proyectar técnicamente la sustitución de techumbres y otros materiales con presencia de asbesto en sus viviendas.

5.1.2 Sobre la falta de dotación de profesionales en protección especializada

A través de las diversas metodologías utilizadas en la ejecución de la Misión de Observación a la Isla, fue posible constatar que la falta de presencia de profesionales y especialistas afecta diversos ámbitos de la protección especializada. Así, un fenómeno a nivel local y compartido por todas las reparticiones públicas del territorio, dice relación a obstáculos en el reclutamiento y selección de equipos especializados, existiendo dificultades para la contratación de profesionales que migren a la Isla y puedan permanecer laboralmente, asociado principalmente al costo de vida y el aislamiento geográfico.

Esta situación también afecta a los proyectos ambulatorios de protección especializada que atienden a los niños, niñas y adolescentes en Rapa Nui, implicando efectos tales como interrupción y discontinuidad de tratamientos reparatorios en maltrato e intervenciones para promover el desarrollo de competencias parentales de las familias de origen, constituyéndose en factor de incidencia directa en el ingreso de niños y niñas al sistema de cuidados alternativos residenciales y en la dilación de expectativas de restitución de su derecho a vivir en familia y su derecho a reparación del daño psicosocial grave.

En lo que respecta a los programas de protección especializada, este sería un diagnóstico global, y en específico, en la REM PER Hare O Tatou I Rapa Nui a través de la visita al lugar, el impacto de esto se observa en largos períodos con dotación incompleta y una corta permanencia de los trabajadores en sus cargos, debido a que la oferta laboral no ofrece condiciones que compensen los costos que implica la migración y permanencia.

Esto sería un elemento central a la base de los hallazgos identificados en el análisis de las escasas acciones interventivas registradas, en las alertas levantadas por la sociedad civil y en la frustración manifestada por los niños y niñas consultados, relativa a la baja expectativa de vinculación estable y predictibilidad de los adultos que los atienden.

Por lo anterior, se **recomienda a la Subsecretaría de la Niñez** realizar, en el **mediano plazo** (6 meses), **las gestiones necesarias para una reevaluación de la tabla de factores y categorías de la normativa vigente del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**, de manera tal que considere a Rapa Nui como una zona aislada que presenta condiciones especialmente complejas respecto de otras, lo que impactaría positivamente en el monto asignado como Aporte Financiero del Estado (AFE) a la REM PER Hare O Tatou I Rapa Nui, el Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM) y el Programa de Prevención Especializada (PPF) que operan en Rapa Nui.

Por otra parte, a la **Dirección Nacional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia** se recomienda, en el **mediano plazo** (6 meses), **reformular las condiciones de entrada de los profesionales de proyectos con cobertura en zonas aisladas, e instar la realización de acompañamiento y transferencias técnicas frecuentes e intensivas** a los profesionales que trabajan en la oferta de protección especializada de Rapa Nui.

5.1.3 Sobre las dificultades en las prestaciones de salud mental

De la ejecución de la observación al Hospital Hanga Roa y la visita a la REM PER Hare O Tatou I Rapa Nui se evidencia escasas en el acceso a prestaciones de salud mental a nivel general, lo que repercute a niños, niñas y adolescentes habitantes de la Isla en distintas dimensiones.

Uno de los hallazgos relevantes en la Misión, fue la falta de oferta especializada para abordar las problemáticas de salud mental infanto-juvenil, dependiendo en ocasiones de prestaciones psiquiátricas telemáticas para dar respuesta a la lista de espera de ingreso de niños, niñas y adolescentes, lo que afecta directamente la continuidad de los procesos terapéuticos.

En relación con esto, el Hospital Hanga Roa describió que la responsabilidad de proveer las atenciones especializadas en salud a Rapa Nui se encontraba radicada en el Servicio de Salud Metropolitana Oriente, por ende, los niños, niñas y adolescentes eran atendidos por telemedicina en el Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna de la Región Metropolitana (pese a que el territorio forma parte de la Región de Valparaíso). Se tomó conocimiento y tuvieron a la vista verificadores de la baja frecuencia, suspensiones repentinas e irregularidad de estas prestaciones, con agravante de una constante rotación de facultativos especialistas. Asimismo, esto implicaba meses de postergación de diagnósticos y ausencia de seguimiento para el ajuste de esquemas farmacológicos, lo que aportaba a la desestabilización y agravamiento de los cuadros presentados por los niños, niñas y adolescentes que habitan la Isla, en general, y que son atendidos en la REM PER Hare O Tatou I Rapa Nui, en particular.

En vista a lo anterior, se recomienda a la Subsecretaría de Redes Asistenciales y al Servicio de Salud Metropolitano Oriente realizar, en el mediano plazo (6 meses), las acciones necesarias para asegurar las prestaciones especializadas de salud mental requeridas por los niños, niñas y adolescentes habitantes de Rapa Nui, con énfasis en psiquiatría infanto-juvenil y neurología, ya sea que esto se delegue en el Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna, nuevas contrataciones del Hospital Hanga Roa u otra opción que le resulte pertinente y realista.

5.1.4 Sobre la representación judicial de niños, niñas y adolescentes

De acuerdo a los antecedentes recopilados en el análisis preliminar de la Misión de Observación, se pudo advertir dificultades en el ejercicio de la representación judicial de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en programas de protección especializada. Esto es referido por los propios NNA, agrupaciones de la sociedad civil y por el equipo de la REM PER Hare O Tatou I Rapa Nui. Específicamente, manifiestan insatisfacción respecto al trabajo de las curadurías del Programa Mi Abogado (PMA) en lo relativo a su deber de representación ante la justicia de familia, debido a la rotación de los mismos y a un cambio constante de la metodología de contacto (presencial o a distancia) con el equipo interventor y sus representados y representadas y sus familias de origen.

En consecuencia, una representación jurídica distante ha favorecido condiciones de discriminación por decisiones judiciales arbitrarias por parte del Tribunal, que ha omitido en más de una ocasión la opinión manifiesta de los niños, niñas y adolescentes, así como la falta de información proveída por sus familias, la ausencia de consideración de que son integrantes de Primeros Pueblos en sus decisiones, audiencias y resoluciones.

La Defensoría de la Niñez considera que la opinión manifiesta de NNA, canalizada por medio de su curaduría, debiese facilitar e incidir en la forma en que el Tribunal interpreta y se pronuncia frente a la evidencia de las vulneraciones graves de derechos, con ajuste cultural, territorial y familiar.

En vista a estos antecedentes y lo constatado en la Misión, se recomienda a la Corporación de Asistencia Judicial y a la Unidad Regional de Valparaíso del Programa Mi Abogado, realizar, en el mediano plazo (6 meses), las acciones necesarias acorde a su institucionalidad para que los niños, niñas y adolescentes de Rapa Nui reciban prestaciones acordes a su derecho a la participación, a la debida representación de su interés superior y de su opinión manifiesta ante la justicia y que se intencione/monitoree la restitución de sus derechos.

6. Compromisos institucionales

En consecuencia, corresponde a nuestra institución dar **continuidad al seguimiento de estas recomendaciones**, aspirando a que toda la institucionalidad, pública y privada, cuyas misiones institucionales y recursos resulten pertinentes para su abordaje, **sean sensibles a la contingencia expuesta, de modo que se concreten los compromisos con ajuste a estándares nacionales e internacionales, en consideración al interés superior de niños, niñas y adolescentes.**



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

www.defensorianinez.cl